

**LOS MODELOS DE HOMBRE Y DE SOCIEDAD
COMO SUPUESTOS PRECIENTIFICOS
BASICOS DE LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO**

CARLOS DE VILLAMOR

Recuerda el profesor Rehbinder la condición que la sociología del derecho tiene de ciencia que, sirve como *trazo de unión* entre otras ciencias (1), ya que al mismo tiempo que por su objeto de conocimiento, constituye un campo especial de la ciencia jurídica y por investigar ese ámbito como elemento de la estructura del orden social se le puede atribuir la condición de disciplina sociológica, de aquí que si se ha llamado reiteradamente la atención sobre la conveniencia de señalar críticamente aquellos supuestos filosóficos y metacientíficos que se encuentran, de una manera más o menos clara, implícitos en las diferentes orientaciones existentes hoy en Sociología general, ésa conveniencia parece que también puede predicarse de todo estudio de Sociología jurídica ya que, como insiste el profesor Carbonnier, aún cuando la sociología jurídica y la sociología general aparezcan en la actualidad como disciplinas distintas *no dejan de existir relaciones de intercambio entre ámbas* (2).

(1) MANFRED REHBINDER, *RECHTSSOZIOLOGIE*, Walter de Gruyter & Co., Berlín, 1.977, prólogo. Vid. también ARTHUR NUSSBAUM, *DIE RECHTSTASACHENFORSCHUNG. PROGRAMMSCHRIFTEN UND PRAKTISCHE BEISPIELE*, Berlín, 1.967; TH. GEIGER, *VORSTUDIEN ZU EINER SOZIOLOGIE DES RECHTS* ed. a cargo de Trappe, 2º ed., 1.970.

(2) JEAN CARBONNIER, *SOCIOLOGIA JURIDICA*, trad. cast. de LUIS DIEZ—PICAZO, edit. Tecnos, Madrid, 1.977, pág. 17: La Sociología jurídica ha recibido mucho de la Sociología general, de la que es hija. Sus métodos, en su mayor parte no son otra cosa que una adaptación de los métodos puestos a punto en otros campos sociológicos (el método histórico-comparativo, la estadística, el sondeo, etc.). Muchos de los conceptos de los que se sirve la Sociología jurídica (coacción social y control social, conciencia colectiva, rol y estatuto, aculturación, etc.) no son otra cosa que conceptos de la Sociología general sobre las cuales se ha puesto simplemente un acento del derecho. Incluso de muchas nociones que parecen corresponder a fenómenos propiamente jurídicos — el potlatch, la familia conyugal, la distinción entre propiedad y poder (en las sociedades anónimas), etc. —, se puede observar que son los sociólogos de la Sociología general quienes las han destacado.

Aparte de ésta obra de Sociología del derecho vid. también: ELIAS DIAZ, *SOCIOLOGIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO*, Edit. Taurus Ediciones, Madrid, 1.976. Evan, William y otros autores: *LAW AND SOCIOLOGY. EXPLORATORY ESSAYS*, N. Y., The Free Press of Glencoe, 1.962. Vilhelm Aubert y otros, *SOCIOLOGY OF LAW. SELECTED READINGS*, Penguin Books, Baltimore, 1.969. Hay traducción cast. de Edit. Tiempo Nuevo, Caracas, 1.971. WOLFGANG FRIEDMANN, *LEGAL THEORY*, Stevens and Sons, London, 1.944, 5º ed., 1.972. También de éste autor vid. *LAW IN A CHANGING SOCIETY*, Stevens & Sons, London, 1.959, con trad. cast. de Fondo de Cultura Económica, México, 1.966.

LUIS DIEZ—PICAZO, *EXPERIENCIAS JURIDICAS Y TEORIA DEL DERECHO*, Edt. Ariel, Barcelona, 1.973. LEVY—BRUHL, HENRY, *SOCIOLOGIE DU DROIT*, Presses Universitaires de France, París, 1.961, con trad. cast. de Edt. Eudeba, Buenos Aires, 1.964. EDMOND JORION, *DE LA SOCIOLOGIE JURIDIQUE: ESSAI*, Université Libre de Bruxelles, Institut de Sociologie, 1.967. ENRICO PATTARO, *IL REALISMO GIURIDICO SCANDINAVO. I. AXEL HAGERSTROM*, Cooperativa Libreria Universitaria Editrice, Bologna, 1.975. VILHELM LUNDSTEDT, *LEGAL THINKING REVISED. MUY VIEWS ON LAW*, Almqvist & Wiksell, Stockholm, 1.956. EDMOND CAHN, *SOCIAL MEANING OF LEGAL CONCEPTS*, N. Y., 1.950. Vid. también de éste mismo autor, *THE SENSE OF IN JUSTICE*, New York University Press, 1.949, con una nueva edición de Indiana University Press, 1.964. ALF ROSS, *TOWARDS A REALISTIC JURISPRUDENCE. A CRITICISM OF THE DUALISM IN LAW*, Copenhagen, 1.946, con trad. cast. de Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1.961. HUNTINGT—ON CAIERN, *THE LAW AND THE SOCIAL SCIENCES*, 1.935; también *THE THEORY OF LEGAL SCIENCE*, 1.941; también, *LEGAL PHILOSOPHY FROM PLATO TO HEGEL*, Oxford University Press, 1.949, 4º ed., 1.966. LAWRENCE FRIEDMAN Y MACAYLAY, *LAW AND THE BEHAVIORAL SCIENCES*, The Bobbs-Merrill, New York, 1.969. JOEL B. GROSSMAN Y MARY GROSSMAN, *LAW AND CHANGE IN MODERN AMERICA*, Goodyear Publishinh Co., Pacific Palisades, 1.971. ANDRES OLLERO TASSARA, *DERECHO Y SOCIEDAD*. Dos reflexiones en torno a la filosofía jurídica alemana actual, Editora Nacional, Madrid, 1.973. ADAM PODGORECKI, *LAW AND SOCIAL ENGINEERING*, en *HUMAN ORGANIZATION*, XXI, otoño, 1.962. También, *THE PRESTIGE OF THE LAW* (preliminary Research Results), en *ACTA SOCIOLOGICA*, Vol. 10, fasc. 1-2, 1.966. Vid. también, *LAW AND SOCIETY*, Roytledge and Kegan Paul, London, 1.974. ALF ROSS, *ON LAW AND JUSTICE*, versión inglesa, Stevens and Sons, London, 1.958 trad. cast. por Genaro R. Carrió, Eudeba, Buenos Aires, 1.963; 2º ed., 1.970. ANGEL SANCHEZ DE LA TORRE, *CURSO DE SOCIOLOGIA DEL DERECHO*, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1.965. Vid. también *PRINCIPIOS DE FILOSOFIA DEL DERECHO*, Universidad de Deusto, 1.972. Vid. también del mismo autor *TEXTOS Y DOCUMENTOS SOBRE DERECHO NATURAL*, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 1.974. JULIUS STONE, *THE PROVINCE AND FUNCITON OF THE LAW. A STUDY IN JURISPRUDENCE: LAW AS LOGIC, JUSTICE AND SOCIAL CONTROL*, 1º ed. Sidney, 1.946. Reimpresión por Harvard University Press, 1.946. Nueva ed., 1.961. Vid también del mismo autor, *HUMAN LAW AND HUMAN JUSTICE*, Stanford University Press, 1.965. Vid. también *LAW AND THE SOCIAL SCIENCES IN THE SECOND HALF CENTURY*, University of Minnesota Press, 1.966. Vid. también, *SOCIAL DIMENSIONS OF LAW AND JUSTICE*, Stanford University Press, 1.966. Vid. también del mismo autor, *LEGAL SYSTEM AND LAWYER'S REASONINGS*, Stevens and Sons, London, 1.968. JOSE ZAFRA VALVERDE, *EL DERECHO COMO FUERZA SOCIAL*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1.964. MONIQUE Y ROLAND WEYL, *LA PART DU DROIT DANS LA REALITE ET DANS L'ACTION*, Editions Sociales, Paris, 1.968. RENATO

TREVES y otros autores, *LA SOCIOLOGIA DEL DIRITTO. PROBLEMI E RICERCHE*, Edizioni di Comunità, Milano, 1.966. Vid. también del mismo autor, *NUOVI SVILUPPI DELLA SOCIOLOGIA DEL DIRITTO* (1.966-1.967), Edizioni di Comunità, Milano, 1.968. PAUL VINOGRADOFF, *COMMON SENSE IN LAW*, Oxford University Press, 1.913; 2° ed., 1.946, traducción cast., Fondo Cultura Económica, México, 1.952; 3° ed., 1.967. E. M. SCHUR, *LAW AND SOCIETY: ASOCIOLOGICAL VIEW*, Random House, New York, 1.967. GEOFFREY SAWER, *LAW IN SOCIETY*, Clarendon Law Series, Oxford, 1.965. GEORGES GURVITCH, *SOCIOLOGY OF LAW*, New York, 1.942 con traducción cast., Argentina, Ed. Rosario, 1.945. JEAN CARBONNIER, *FLEXIBLE DROIT*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, con trad. cast. y prólogo de Luis Díez-Picazo, Edit. Tecnos, Madrid, 1.974. FELIX COHEN, *THE LEGAL CONSCIENCE: SELECTED PAPERS OF FELIX S. COHEN*, recopilados por Lucy Kramer Cohen, Yale University Press, 1.960. ROSCOE POUND, *SOCIAL CONTROL THROUGH LAW*, Yale University Press, 1.942. Vid. también, *SOCIOLOGY OF LAW*, en la obra *TWENTIETH CENTURY SOCIOLOGY*, dirigida por G. Gurvitch y W. E. Moore, The Philosophical Library, New York, 1.945. STEFANO RODOTA, y otros autores, *IL DIRITTO PRIVATO NELLA SOCIETA MODERNA* Bologna, 1.971. SEVERIN—CARLOS VERSELLE y otros autores, *SOCIOLOGIE DU DROIT ET DE LA JUSTICE*, Institut de Sociologie de L'Université libre de Bruxelles, 1.970. RENATO TREVES, *SOCIOLOGIA DEL DIRITTO*, separata del *NOVISSIMO DIGESTO ITALIANO*, Unione Tipografico-Editrice Torinese, Torino, 1.969. Vid. también, *SOCIOLOGIA DEL DIRITTO. PARTE GENERALE*, La Goliardica, Milano, 1.970-1.971. Vid. también, *INTRODUZIONE ALLA SOCIOLOGIA DEL DIRITTO*, Cisalpino-Goliardico, Milano, 1.971-1.972. Vid. también del mismo autor, *GIUSTIZIA E GIUDICI NELLA SOCIETA ITALIANA. PROBLEMI E RICERCHE DI SOCIOLOGIA DEL DIRITTO*, Laterza, Bari, 1.970, con trad. cast. por Francisco Laporta y Angel Zaragoza, revisada y anotada por Luis Mosquera con escrito preliminar en Elias Díaz, Edicusa, Madrid, 1.974. RITA JAMES SIMON, y otros autores, *THE SOCIOLOGY OF LAW. INTERDISCIPLINARY READINGS*, Chandler Publishing Co., San Francisco, 1.968. PHILIP SELZNICK, *THE SOCIOLOGY OF LAW*, en la obra colectiva *SOCIOLOGY TODAY*, dirigida por Robert Merton, Leonard Broom y Leonard S. Cottrell, Harper & Row, New York, 1.959. También recogido en la obra colectiva *THE SOCIOLOGY OF LAW*, dirigida por Rita James Simon, Chandler Publishing, San Francisco, 1.968.

Cabría plantearse por qué se deben citar estos supuestos como sustento de las diferentes corrientes teóricas (3).

Estos supuestos precientíficos tienen funciones reguladoras. Determinan el tipo de teorías empíricas que se desarrollarán y estas teorías influyen en la estrategia investigadora usada (4). Lo que a su vez influye en la teoría, ya que, estos supuestos son normativos y se relacionan con valores y creencias que están doblemente condicionados: de una parte, por los intereses sociales y, de otra, por los valores extracientíficos sociales y personales del científico. De hecho, el dictum de W.I. Thomas tantas veces repetido de que *si se define una situación como real, ésta es real en sus consecuencias*, debe aplicarse no sólo a la gente en la vida de cada día, sino también al científico en su tarea investigadora.

Por ello, resulta ineludible explicitar estos supuestos que ponen en entredicho una ciencia social neutra no influida por los valores. Una vez hecho ésto, quedará el problema de sobre qué supuestos precientíficos basarse y cómo justificar ésta elección. Caben varias posibilidades(5)

1. — Bien describir los diferentes modelos y afirmar simplemente que no hay modo racional de elegir entre ellos.
2. — Bien recurrir a criterios morales o metafísicos para justificar la elección.
3. — O, por último, simplemente, no justificar la elección, pero exponer los presupuestos científicos de modo que puedan ser criticados abiertamente.

Los supuestos filosóficos que interesan más son los que hacen referencia a imágenes o modelos del hombre, modelos e imágenes de la sociedad y, por último, imágenes y modelos sobre las relaciones entre ambos.

(3) Una pregunta anterior sería si, ciertamente existen estos supuestos precientíficos. No creo que quepan dudas al respecto y, en cualquier caso, a lo largo de la exposición de estos supuestos se pondrá en clara evidencia su existencia. De cualquier modo, refiero al lector al artículo de J. Israel citado en la nota siguiente para una exposición más amplia del tema.

Las páginas posteriores se apoyan, en parte, en este artículo. Otra buena referencia es la monografía de P. BERGER Y T. LUCKMAN, *THE SOCIAL CONSTRUCTION OF REALITY*, Penguin, London, 1.973, (hay trad. cast. en ed. Amorrortu de Buenos Aires). Y también el de Robert E. Lana, citado en nota 6.

(4) J. ISRAEL, *STIPULATIONS AND CONSTRUCTION IN THE SOCIAL SCIENCES*, pág. 125 y H. TAJFEL, (editores), *THE CONTEXT OF SOCIAL PSYCHOLOGY*, Academic Press, London, 1.972.

(5) J. Israel, *ob. cit.*

MODELOS DEL HOMBRE

Desde la publicación del artículo de D. Wrong, *The Oversocialized Idea of Man*, se ha puesto de nuevo en candelerio el problema de la determinación de la conducta humana y el estudio de las concepciones del hombre, implícitos a los distintos enfoques teóricos.

En ésta línea puede enmarcarse el libro de R. Lana (6), el de E. Leach (7), el de L. von Bertalffy (8) y el más reciente de W. L. Skidmore (9).

El criterio esencial de diferenciación de los distintos modelos de hombre existente es, sin duda, el de la determinación interna o externa de la conducta que recoge varias dicotomías usadas normalmente en la literatura (actividad/pasividad; dependencia/autonomía...). Alrededor de esta idea de agencia (o no agencia), giran los modelos de hombre.

(6) *ASSUMPTIONS OF SOCIAL PSYCHOLOGY*, Appleton Century-Crofts, 1.969.

(7) *MODELS OF MAN* en W. ROBSON (ed.), *MAN AND THE SOCIAL SCIENCES*, George Allen & Unwin Ltd., London, 1.972.

(8) *ROBOTS, HOMBRES Y MENTES*, Trad. cast., ed. Guadarrama, Madrid, 1.974.

(9) *SOCIOLOGYST MODELS OF MAN*, Gordon & Breach, 1.973.

ACTIVIDAD/PASIVIDAD

Esta distinción es parecida, pero no es igual, a la propuesta por Israel (10) quien distingue tres posibilidades diferentes:

1. — Se concibe el hombre como un objeto subyugado por las influencias externas que él no controla.
2. — Se piensa que el hombre es un sujeto activo y actuante y, al mismo tiempo un objeto influenciado por su medio ambiente.
3. — Se concibe al hombre como sujeto activo no influido por su medio.

Ciertamente se mezclan aquí concepciones sobre el hombre, sobre la sociedad y sobre la relación entre ambos, que en un principio se separaron con fines analíticos, pero esto es inevitable por cuanto que la relación entre estos tres grupos de presupuestos precientíficos es una relación dialéctica, sólo separable lógicamente, pero no experimentalmente.

La dicotomía actividad/pasividad del organismo humano supone el establecer los cimientos para el estudio del problema de la motivación humana. Es el problema del que nos hablan J. Mc. David y H. Harar con la expresión «*energetización de la actividad de los organismos vivos*» y la explicación y toma en consideración de las fuerzas que inician y mantienen el comportamiento del individuo en una dirección dada. La teoría de los instintos y la idea de una naturaleza humana no hacen más que tratar de resolver el problema. Los extremos de los supuestos prefilosóficos en este aspecto, están en la afirmación de la preponderancia de la motivación intrínseca (impulsos, instintos...)

Antes de entrar en el análisis de éste problema, resulta imprescindible realizar varias puntualizaciones referentes a la delimitación del concepto de motivación y al enfoque sincrónico ó diacrónico en el análisis de la motivación. El concepto de motivación puede hacer referencia a diferentes aspectos, tal y como señala F. Miyamoto (11):

1. — Un estado del organismo que energetiza la acción.
2. — Aquello que facilita respuestas por parte del organismo.
3. — Lo que dá dirección a la acción.
4. — Lo que da intensidad y persistencia a la acción.

Por otra parte, hay que distinguir el: «*Análisis motivacional del comportamiento de una persona en una situación dada y el problema... de comprender el desarrollo de las motivaciones de esa persona*» (12).

Esta última separación entre el enfoque genético-histórico de la motivación y un enfoque exclusivamente presente, guarda relación con la idea lewiniana de que sólo las fuerzas presentes pueden influir y condicionar el comportamiento presente. De éste modo, el análisis geneticista será importante para mejor conocer las motivaciones de un individuo, pero serán estas motivaciones, tal y como se den en el momento presente, las únicas que pueden influir en el comportamiento individual actual.

(10) J. Israel, *ob. cit.*

(11) P. MIYAMOTO, *SELF, MOTIVATION AND SYMBOLIC INTERACTIONIST THEORY*, en T. Shibusaki (ed) *HUMAN NATURE AND COLLECTIVE BEHAVIOR*, Prentice-Hall, 1.970.

(12) H. PROHANSKY Y B. SEIDEMBERG, *ESTUDIOS BÁSICOS DE PSICOLOGÍA SOCIAL*, trad. cast, edit Tecnos, Madrid, 1.973.

K. Lewin hacía hincapié en la separación entre el plano del científico y del agente en una situación social. Para el agente sólo existen sus motivos presentes y el pasado no cuenta en el momento de la acción más que en cuanto está presente; para el científico, el estudio histórico de la motivación es importante para su mejor conocimiento de la motivación presente del agente. Por ésto, Lewin insistía en que la explicación psicoanalista de una acción actual en base a un supuesto pasado Complejo de Edipo, carece de sentido (13).

De los aspectos señalados por Miyamoto, la teoría de los instintos hace hincapié en el primero y explica la motivación como estados biológicamente estructurados y puestos en marcha por estímulos externos determinados. En cambio, la teoría del refuerzo hace hincapié en el concepto segundo y cuarto, y el tercero —*la dirección del comportamiento*—, se trata dentro de la teoría del aprendizaje. El impulso tendría como base una fuente biológica, un proceso metabólico intraorgánico. De aquí surge el concepto de privación y el de reducción de la privación como un fin del organismo. Es, pues, una teoría homeostática en la que el estado *natural* del organismo humano sería el equilibrio y, por tanto, éste se esforzaría por conservar el equilibrio o por recuperarlo en caso de pérdida. La rama skinneriana del refuerzo no da una substancia propia al término impulso. Este sería simplemente un concepto que serviría para expresar la relación entre alguna *operación antecedente del experimentador y la fuerza de la consiguiente respuesta del organismo* (14).

Pero esta versión de la teoría del refuerzo supone que en cualquier situación social, estímulos determinados darán origen de un modo característico a una necesidad específica y, por tanto, el organismo responderá de un modo determinado. La visión que se ofrece al hombre es, por consiguiente, la de un agente pasivo que responde a determinados estímulos de forma determinada, y ésto es tanto más así, cuanto más joven sea el organismo humano, es decir, durante la socialización primaria. Siempre se tratará de explicar la acción en base a estimulación, que dará lugar a una respuesta por parte del organismo. Como dijo J. Dewey, resulta *absurdo preguntarse qué induce a la actividad del hombre, hablando en general. El hombre es un ser activo y ésto es todo lo que se puede decir al respecto*. (15).

Es decir, hay que rechazar el supuesto precientífico que está en la base de la teoría del impulso: el que el organismo humano en su estado *natural* está en estado de reposo, en equilibrio y requiera una fuerza externa para moverlo. Organismo implica movimiento y Dewey arguía que el hecho mismo de la acción no requiere explicación. El estímulo se refiere en este caso al modo cómo se redirige una acción en curso y no a como empiece. Parece evidente que el hombre busca activamente la estimulación de todo tipo y, en este sentido, dentro de la literatura existente sobre procesos de sociali-

(13) M. DEUTSCH, *FIELD THEORY IN SOCIAL PSYCHOLOGY* en G. Lindzey y E. Aronson (eds) *HANBOOK OF SOCIAL PSYCHOLOGY*. Addison-Wesley. Reading Mass, 1.968.

(14) M. SHAW Y P. R. CONSTANZO, *THEORIES OF SOCIAL PSYCHOLOGY*, Mc. Carw-Hill, 1.970.

(15) H. GERTH Y C. W. MILLS, *CHARACTER Y ESTRUCTURA SOCIAL*, trad. cast. edit. Paidós, Buenos Aires, 1.968.

zación, la tendencia es a considerar al niño como neutral y activo, D. Gosslin (16), P. Mussen, J. Conger y J. Kagan (17).

El hombre no sólo es activo, sino que se *crea a sí mismo* en el proceso de producción de los medios de subsistencia, proceso que precisamente se da sólo y exclusivamente en el hombre.

El modo como se produce el desarrollo de las fuerzas productivas puede esquematizarse como la interacción entre las necesidades del hombre, por una parte, necesidades que le llevan a producir objetos para satisfacerlas, y los objetos, por otra, que no sólo satisfacen necesidades específicas, sino que crean más necesidades. Por tanto, los productos creados por el trabajo del hombre afectan y cambian básicamente aquellas necesidades que intentaban satisfacer, añadiendo otras nuevas a las ya existentes y sustituyendo unas por otras. Por tanto, se puede postular que la producción de la vida del hombre a través del trabajo tiene una influencia continua en su naturaleza básica. Al cambiar el hombre la naturaleza que le rodea mediante su trabajo, cambia su propia naturaleza (18).

Esta postura no deja a un lado la estructura biológica del hombre, sino lo que hace es considerar a ésta como:

a. — Limitando estructuralmente la acción humana.

b. — Ofreciendo impulsos indefinidos que, precisamente, se definen y especifican al entrar en contacto con los objetos sociales, que a su vez no están determinados por el hombre como estructura biológica.

Un segundo punto importante, diferente de la dicotomía actividad/pasividad y del problema motivacional, y que está en parte reflejado en las tres posibles posturas señaladas por Israel en la relación hombre-sociedad, es el problema de la autonomía/interdependencia del hombre. El hombre no es autónomo, sino interdependiente, es decir, hay que volver a la idea del hombre *zoon politicon* de Aristóteles en su traducción más exacta que es el hombre ser social. Esto implica que el individuo sólo puede desarrollar su individualidad en *sociedad* y en interacción con otros individuos (19).

Un tercer punto hace referencia al papel de lo racional y de lo irracional en el comportamiento humano, que también puede plantearse como experiencia consciente e inconsciente. Este problema es ante todo un problema epistemológico. Es indudable que las fuerzas inconscientes que actúan en una acción social no son conocidas directamente ni por el investigador ni por el actor; por ésto, no pueden inferirse de la conducta verbal del actor como sucede en el caso en que actúen fuerzas conscientes que, por tanto, son conocidas por el actor. La idea de inconsciencia o de fuerzas que actúan so-

(16) D. GOSSLIN, *HANDBOOK OF SOCIALIZATION: THEORY & RESEARCH*. Rande Mc. Nally, Publ. Co. Chicago, 1.969.

(17) P. MUSSEN, J. CONGER Y J. KAGAN, *CHILD DEVELOPMENT AND PERSONALITY*, Harper & Row, 1.969.

(18) J. Israel y H. Tajfel. *ob. cit.*

(19) D. Davis ofrece los dos ejemplos, clásicos ya en la literatura, de las dos niñas, Ana e Isabel, criadas en aislamiento social casi total y de cómo al ser encontradas hacia los doce años de edad no presentaban ninguna de las características normalmente asociadas con niños de su edad: no podían andar, ni hablar, ni desde luego comer de un modo «civilizado». Los ejemplos de niños ferales ponen asimismo en evidencia la necesidad de intercambio social para el desarrollo del individuo.

bre el actor y de las que éste no es consciente, no equivale exactamente a la idea de racionalidad/irracionalidad. En toda situación social el actor se encontrará, adoptando un modo de hablar lewiano, con una serie de fuerzas de diferente sentido y dirección. Unas estarán fuera de él, en la situación, otras dentro de él. Es bastante probable que el actor no sea consciente de todas las fuerzas que operan fuera de él, pero ¿y de las fuerzas que operan dentro de él? ¿y de sus motivos?. La aportación principal de S. Freud y del psicoanálisis ha sido precisamente el poner de relieve la posibilidad de que gran parte de las fuerzas que mueven al hombre a la acción sean inconscientes, pero no necesariamente irracionales.

El concepto de racionalidad hace referencia a acciones instrumentales, es decir, dirigidas a un fin y, por tanto, se contraponen a acciones expresivas que sean un fin en sí mismas. Desde el punto de vista del actor, la acción lógicamente será siempre racional, pero no así desde el punto de vista del observador exterior. Si se adopta el punto de vista del observador exterior, como lo hacen los conductistas, tanto el problema de la racionalidad como el de la dicotomía consciencia/inconsciencia se disuelven. Desde el punto de vista del conductismo, simplemente se *describe al actor en su medio antes, durante y después de la acción*, pero siempre desde el exterior y el análisis externo trata de establecer relaciones entre estímulos y respuestas. De éste modo, lo que ocurra dentro del actor —*motivos conscientes o inconscientes*— no tiene relevancia y tampoco el problema de la racionalidad, pues se acepta lo que se observa. El supuesto precientífico esencial entonces, resulta ser el de postular la racionalidad lógica del mundo social. Se supone que si se ha establecido una relación determinada entre un estímulo y una respuesta, esta relación se mantendrá. No es ya el problema de generalizar del laboratorio al mundo real, sino de generalizar aquí y ahora, a siempre, emulando el modelo de las ciencias naturales.

Pienso que el estudio de la acción social requiere una dialéctica constante entre el punto de vista del actor y el punto de vista del observador externo y que hay que aceptar la existencia de motivos y fuerzas inconscientes, de una parte y, de otra distinguir entre la racionalidad definida por el observador y la definida por el actor. Es indudable que, en gran parte, la teoría psicoanalítica lo que ha hecho simplemente es racionalizar lo irracional, al poner de relieve lo inconsciente, que, de ése modo, entra a formar parte de las causas explicativas del observador externo y convierte en racional la explicación. Un modelo racional del hombre es realmente un modelo racional del observador que piensa y actúa como si lo que observa pudiera explicarse por un modelo racional, *es decir, de acuerdo con las reglas de la lógica que él sigue*. Sin embargo, ésta postura del observador debe atemperarse por la toma en consideración del punto de vista del actor.

Desde el punto de vista de los paradigmas la etnometodología, fenomenología, teoría de la acción e interaccionismo simbólico afirman el carácter de agente del actor social sin poner en duda, claro está, la dependencia de éste de la sociedad. El estructural-funcionalismo y el neo-estructuralismo reafirman la relevancia de la sociedad frente al individuo y, en gran medida, niegan a éste su papel de activo constructor de la realidad que le rodea; los marxistas y la Sociología crítica adoptan una postura que afirma a la vez la importancia de la sociedad y la capacidad de acción del hombre y, por último el conductismo sociológico adopta un modelo pasivo del hombre.

MODELOS DE SOCIEDAD

Si resulta importante hacer explícitos los presupuestos no científicos implícitos que hacen referencia al hombre, no lo es menos hacerlo en lo que se refiere a los modelos de sociedad. Israel sólo habla de dos modelos opuestos de sociedad que predominan actualmente en Sociología:

1. — El modelo consensual
2. — El modelo del conflicto

Es indudable la vigencia de esta dicotomía (20), pero creo que no es la única ni la más apropiada. H. Warren Dunham (21) señala cinco modelos diferentes de sociedad, modelos no incompatibles, sino más bien complementarios. Así distingue entre un modelo de equilibrio o consenso frente a un modelo conflictivo; un modelo evolucionista de la sociedad frente a un modelo organicista de la sociedad; y, finalmente, el modelo de las ciencias físicas. Si se sigue el modelo consensual o de equilibrio, la sociedad se ve como un conjunto de instituciones que se interrelacionan, se ajustan y se acomodan. El foco de interés es la estructura existente y las funciones que desempeñan las diferentes instituciones, así como sus interrelaciones. El modelo del conflicto, por su parte, ve la sociedad como resultado de la lucha entre grupos y personas por los recursos escasos de riqueza, poder y prestigio existentes. El modelo evolutivo se centra en el análisis histórico de la sociedad y, por tanto, en el cambio social y las leyes que lo gobiernan; el modelo organicista al igual que el consensual, pone el énfasis en las funciones y disfunciones de las instituciones respecto a la sociedad, fijando el acento en los requisitos de toda Sociedad. Por último, el modelo de las ciencias físicas señala cómo la sociedad está gobernada por leyes comparables a las que gobiernan el mundo natural. La sociedad no tiene realidad diferente de los individuos que la componen y es, en esencia, las respuestas y conductas de éstos. Precisamente lo que diferencia este último modelo frente a los otros cuatro es su nominalismo. Los otros cuatro modelos intentan dar una respuesta a *qué es la sociedad* en términos de qué sea esa realidad; éste último modelo afirma sencillamente que la sociedad sólo puede verse en términos de la conducta de los individuos que la componen y, por tanto, carente de realidad propia, diferente de la de sus miembros.

Aún cuando la distinción hecha por Warren Dunham es importante y más amplia que la de Israel, puesto que subsume la dicotomía establecida por éste último, creo que no llega al fondo del problema que sigue siendo el de la *esencia* y existencia de la sociedad como realidad diferente de los individuos que la componen. En este sentido, resulta imprescindible el análisis y tipología hechos por mi maestro el profesor Salvador Lisarrague (22).

(20) Que la dicotomía es algo natural y presente en las Ciencias Sociales, lo pone en evidencia los libros publicados por sucesivos sociólogos académicos y que fueron sus memorias de cátedra. Así, el libro de L. González Seara (1.971) *LA SOCIOLOGÍA, AVENTURA DIALECTICA*, el de J. DIEZ NICOLAS (1.972) *LA SOCIOLOGÍA ENTRE EL FUNCIONALISMO Y LA DIALECTICA* y el de C. MOYA (1.973) *TEORÍA SOCIOLOGICA*. También, por ejemplo, los de J. M. MARVALL (1.972) *SOCIOLOGÍA DE LO POSIBLE* Y S. GINER (1.975) *EL PROGRESO DE LA CONCIENCIA SOCIOLOGICA*.

(21) DUNHAM, H. WARREN, *SOCIOLOGY: NATURAL SCIENCE OR INTELLECTUAL COMMITMENT* en T. SHIBUTANI (eds) *HUMAN NATURE AND COLLECTIV BEHAVIOR*. Prentice-Hall, 1.970.

(22) S. LISARRAGUE, *BOSQUEJO DE UNA TEORÍA SOCIAL*, Imnasa, Madrid, 1.966.

Con objeto de ofrecer una tipología de las corrientes existentes sobre qué sea la sociedad, el profesor Lisarrague distingue entre esencia y existencia. Aún cuando indudablemente hago una cierta violencia a las sutiles distinciones que Lisarrague hace entre esencia, sustancia, sustantividad y existencia, estableciendo un diálogo con Aristóteles, la escuela tomista y Zubiri, dado que el desarrollo de este tema resultaría excesivamente largo y dado que no es necesario hacerlo para una mejor comprensión de los modelos de sociedad, bastará con definir la esencia o sustancia de algo como su consistencia, es decir, lo que lo constituye, mientras que el concepto de la existencia se referiría al ser en el que radica la esencia. Referidos ámbos conceptos a la sociedad, la esencia será el qué de la sociedad, mientras que la existencia sería el quién de la sociedad. Utiliza un segundo criterio para su tipología, consistente en lo que denomina modo de vida humana en sociedad. Esta puede desarrollarse bien por estricta convicción, bien por neto ajustamiento. Por estricta convicción, entiende Lisarrague la acción humana por uno mismo, por estar convencido de que lo que se hace es correcto; por neto ajustamiento se entiende la acción humana realizada por evitar la reacción de los demás.

Resulta evidente que esta última dicotomía resulta inútil, puesto que la vida humana participa de ámbos aspectos, tal como los define Lisarrague. Por otra parte, desde el punto de vista del proceso de socialización, o sea, desde el punto de vista genético, no hay diferencia entre ambos aspectos. La estricta convicción es el llamado control social interno y el neto ajustamiento, el control externo. Lisarrague parece tener presente al emplear este criterio, la idea de una naturaleza humana independiente y anterior a la sociedad y por ésto habla de vida humana social como algo externo al individuo —neto ajustamiento— o de acuerdo con creencias, pensamiento, etc., propios del individuo. La individualidad del hombre es innegable, pero esta individualidad sólo puede surgir en la interacción social, y por tanto, hay que rechazar la postura de Lisarrague a este respecto, que resulta excesivamente psicologista y escasamente social.

Su distinción entre esencia y existencia sí que resulta, sin embargo, interesante como criterio clarificativo de los modelos de sociedad, sobre todo porque el criterio se basa en último término en las relaciones individuo-sociedad que es el tercer tipo de modelos dentro de los presupuestos precientíficos que estoy analizando.

Distingue Lisarrague dos posturas básicas respecto al qué y al quién de la sociedad.

Por una parte,

«las doctrinas para las que la sociedad tiene una existencia propia; para las que además de consistir en algo, de tener un «qué» preciso, de contenido concreto, tiene una realidad propia, suficiente y sustantiva» (23).

a las que llama colectivistas; por otra parte,

«doctrinas para las cuales la sociedad no tiene existencia propia, sino en los individuos personales en que se realiza y que la constituyen y la hacen» (24).

(23) S. Lisarrague, *ob. cit.*

(24) S. Lisarrague, *ob. cit.*

Esta última postura admite dos variantes según cómo se defina el *qué* de la sociedad, o sea, su consistencia. Unas doctrinas *no reconocen consistencia autónoma ni perfil real propio* a la sociedad e identifican a ésta *con el tejido de las relaciones que se dan entre individuos*; otras afirman que, *la sociedad... tiene una realidad modal autónoma* diferente de las puras relaciones interindividuales. El ejemplo clásico de la primera postura es el colectivismo de Durkheim; la segunda, en su primera versión, estaría representada por Von Wiessé, Moreno o Max Weber, y en la segunda por M. Scheler, Ortega, Tönnies, Gurvitch, Lewin, Parsons y Merton, entre otros.

La diferencia entre estas dos versiones la encuentra Lisarrague en la distinción entre relación interpersonal y cohesión, llamando así a las tres posturas con los nombres de supravivencia, intervivencia y convivencia. La distinción es extremadamente sutil y, por tanto, quizá sea conveniente transponer un párrafo del autor para apreciar mejor en qué consisten las doctrinas que él llama convivenciales.

La sociedad constituye un todo «modal»... un todo que, a diferencia del todo «real», consta de partes que lo son en cuanto miembros de ése todo, pero cuya existencia continúa fuera de él... la sociedad no tiene sustantividad, la cual pertenece a los individuos personales pero... por tener una cierta estructura rebasa la suma de los individuos y de las interacciones por ellos mutuamente realizadas (25).

Es este problema el que G. Allport califica de perenne, el que resulta vital para entender los sistemas teóricos que predominan en Sociología. ¿Cómo puede el individuo ser a la vez causa y consecuencia de la sociedad?. La respuesta implica un modelo del Hombre, de la Sociedad y de sus interrelaciones y realmente lo que resulta importante es recalcar el carácter precientífico de un tal modelo y su total y absoluta necesidad para el científico social.

R. Bastide cree que, la relación entre individuo y sociedad es un falso problema que debe superarse mediante la integración de la Psicología y la Sociología.

Esta integración ha sido empezada por la Psicología social americana, pero hace falta ir más allá si queremos desembarazarnos del falso problema: individuo contra sociedad (26). El comienzo de la dicotomía lo localiza Bastide en la polémica Durkheim-Tarde sobre la conciencia colectiva.

G. Allport, por su parte, se remonta a Comte en sus análisis de las relaciones entre la Sociología y la *Morale* el planteamiento del problema, luego transformado en manos de Tarde y Le Bon y, sobre todo, de Lazarus, Steinthal y Wundt en el problema de la mente grupal. Piensa G. Allport que éste problema dominó el período 1850-1930, pero que está ya resuelto y precisamente por G. Allport, que le dió vuelta al argumento. Las instituciones sociales ya no están compuestas de individuos, es decir, éstos ya no son parte de las instituciones sociales, sino que éstas son partes de los individuos. Las instituciones sociales y, por tanto, la sociedad son abstracciones hechas partiendo de la conducta y consciencia del individuo y sólo este último es real. De hecho, éstas abstracciones serían el conjunto de los *segmentos comunes* de los individuos, tales como hábitos y actitudes comunes.

(25) S. Lisarrague, *ob. cit.*

(26) R. BASTIDE, *SOCIOLOGIE ET PSYCHOLOGIE*, en G. GURVITCH: *TRAITE DE SOCIOLOGIE*. Presses Universitaires de France, Paris, 1.967.

En este sentido, la postura de G. Allport al analizar al fina de la controversia sobre la mente grupal, es similar a la postura de Lisarrague en el sentido de afirmar la *existencia y actuación de estructuras sociales transindividuales* y al mismo tiempo negar existencia en sentido estricto a las instituciones sociales. Es decir, para G. Allport, al igual que para Lisarrague, la sociedad tendría consistencia propia, pero carecería de existencia independiente de los individuos que la forman.

La importancia de la sociedad en el estudio de la acción e interacción social es vital. La acción humana es normalmente intencional, pero es difícil que la acción de un actor lleve a la intención querida, por de pronto, por la imposibilidad que el actor tenga en cuenta y conozca todas las posibles alternativas y consecuencias. Por otra parte, toda acción social por definición es dependiente de la interacción con otros actores sociales. El control de la acción individual proviene de lo que Durkheim llamaba de un modo genérico *los hechos sociales* exteriores al individuo y cuya característica es la *contrainte*.

La interpretación de Durkheim, tanto por parte de Lisarrague como, por la de Laval y colaboradores, es francamente negativa y está en la línea de la crítica Psicológica de la realidad de la Sociedad y demás instituciones sociales. Se le reprocha a Durkheim su holismo y su reificación de la conciencia colectiva como algo superior y externo. De facto, es más idóneo interpretar las ideas de Durkheim desde el punto de vista del proceso de socialización y ésta es la línea que presentan de un modo independiente R. Aron y J. Israel. Así, dice Aron (27) que, la prioridad de la sociedad sobre el individuo es una prioridad histórica. Durkheim ve la historia de las sociedades en dos estudios: al principio, sociedades colectivas basadas en la solidaridad mecánica, puesto que en ella todos los individuos son semejantes los unos a los otros o, en términos modernos, las variaciones individuales de personalidad son escasas; luego, sociedades más complejas, con división del trabajo, basadas en la solidaridad orgánica y aparición de individualidades. Es sólo en éstas últimas sociedades donde, debido a la división del trabajo, los miembros adquieren conciencia de su individualidad y capacidad para expresarla. Las implicaciones quedan claras en el siguiente análisis de Aron:

Los economistas explican la división del trabajo por la ventaja que los individuos descubren... en lo que respecta al aumento de la producción de la colectividad. Pero decir, que los hombres dividieron el trabajo entre ellos y asignaron a cada cual su propio puesto de trabajo para aumentar la eficacia de la producción, es presuponer que los individuos son diferentes entre sí y son conscientes de éstas diferencias antes de que se dé la diferenciación social (28).

Pero precisamente, según Durkheim, esto no es posible. De aquí, la prioridad histórica de la sociedad sobre el individuo.

Pero además existe una prioridad no tan remota y más clarificadora señalada por Israel (29) referida al concepto de conciencia colectiva:

(27) R. ARON, *MAIN CURRENTS IN SOCIOLOGICAL THOUGHT*, Penguin, London, 1.970.

(28) R. Aron, *ob. cit.*

(29) Resulta interesante reseñar el hecho de que el profesor Daniel Katz también ha puesto reiteradamente de relieve esta idea.

El concepto (de conciencia colectiva) puede interpretarse como el conjunto de aquellos hechos sociales que, durante el proceso de desarrollo histórico, han sido creados y todavía están vigentes (30).

Esta conciencia colectiva indudablemente coerce la acción social, pero es también indudable que es producto de esta misma acción e interacción sociales, aún cuando sea evidentemente desarrollo histórico. Naturalmente, ésta *conciencia colectiva* no es algo que esté ahí fuera, sino que, como señala G. W. Allport, está dentro de los individuos. Por ésto es esencial el estudio del proceso de socialización como proceso por el que ésta *conciencia colectiva*, que yo prefiero llamar *realidad social*, es interiorizada y por el que se hace un ser humano. Precisamente el sustento básico de esta realidad social es el lenguaje, obra del hombre a lo largo de la historia y que moldea, en gran medida, la acción e interacción sociales, puesto que la interacción supone comunicación y ésta en el ser humano es básicamente simbólica.

Una última razón de la importancia de la sociedad y de las instituciones sociales consiste precisamente en que la interacción social tiene lugar dentro de determinadas organizaciones e instituciones que el hombre crea, pero que se le imponen como realidades externas posteriormente. De este modo, aún cuando el individuo sea un actor, básicamente sus posibilidades de influencia están muy limitadas.

La influencia de cada individuo puede que sólo sea visible en el nivel mínimo de subsistencias, lo cual no implica que el sistema social y los diferentes subsistemas no están *gobernados* por el hombre, sino que el funcionamiento del sistema total es tan complicado que los efectos de los actos individuales llevados a cabo sólo o en cooperación... ya no puedan ser entendidos y conceptualizados, en la mayoría de los casos, como tales (actos individuales) (31).

RELACION INDIVIDUO—SOCIEDAD.

G. Allport y, asimismo, otros muchos autores, piensa que la contraposición entre individuo y sociedad, que él centra en su discusión del concepto *mente grupal*, está superada al adoptar la postura de que la sociedad y las instituciones sociales no tienen existencia propia, no son «*quién*» en palabras de Lisarrague. Sólo los individuos tienen realidad existencial; sin embargo, al igual que Lisarrague, G. Allport le asigna una cierta *esencia* o consistencia a la Sociedad, grupo o institución social.

Por de pronto, ¿es cierto, como decía G. Allport en 1.954 y luego en 1.968, que en 1.930 se terminó la polémica respecto a la dicotomía individuo/sociedad?. Decía M. Ginsberg en 1.954:

«Hoy en día está de moda afirmar que la vieja antítesis entre individuo y sociedad está superada. No obstante, la frecuencia con que se repite este final de la antítesis prueba que está lejos de ser así» (32).

(30) J. Israel, ob. cit.

(31) J. Israel, ob. cit.

(32) M. GINSBERG, *ESSAYS IN SOCIOLOGY AND SOCIAL PHILOSOPHY*, Penguin, London, 1.968.

Palabras con las que resulta casi obligado estar de acuerdo. Por otra parte, el verdadero problema estriba en saber si el reconocimiento de que individuo/sociedad es una antítesis falsa a nivel teórico, se refleja en la investigación y en los sistemas teóricos, o se reduce a pagar tributo de labios afuera a la vaga idea de que la dicotomía está superada.

Ginsberg distingue tres tipos de individualismo que ponen el énfasis en el primer término de la dicotomía. El individualismo político tal y como surgió en la Revolución Francesa y la separación de las ideas de Sociedad y Estado, que no interesa al argumento que intento desarrollar; el individualismo sociológico, en el que se concibe a la Sociedad como un agregado de individuos, cuyas relaciones entre sí son puramente externas y, por último, el individualismo metodológico que insiste en estudiar los fenómenos sociales partiendo del análisis de los individuos y ver los conjuntos sociales como conglomerados de relaciones sociales que surgen de la conducta individual. Hay que separar como lo hace Ginsberg, el individualismo sustantivo del metodológico.

Sustantivamente, mi postura es afirmar la consistencia de la sociedad, consistencia independiente de los individuos, pero como contrapartida, afirmar también que estos últimos son los únicos con existencia real y propia. Afirmar que un grupo social no tiene existencia independiente de los individuos que la componen, no implica el no poder asignar características a dicho grupo. Catell, de una forma bastante clara, habla de que en el estudio de un grupo es posible analizar tres tipos de variables:

1. — Características de los individuos/miembro.
2. — Atributos del conjunto de individuos considerados como un grupo.
3. — Variables estructurales; o sea, relaciones existentes entre los miembros del grupo.

D. Cartwright y A. Zander (33) al estudiar este problema, ofrecen ejemplos de cada clase de variable. Así, se habla de *inteligencia de grupo*, una variable individual sería la media de los cocientes de inteligencia de sus miembros; pero si nos referimos a la inteligencia del grupo como tal grupo, tendremos que medirla por ejemplo, evaluando la actuación del grupo como un todo en la resolución de una tarea; la estructura sociométrica del grupo sería una muestra del último tipo de variables. Lo que quiero señalar es que, precisamente, aunque se reconozca sustantivamente la consistencia de los grupos o de las instituciones sociales, de hecho, en la mayoría de los casos, se emplea una metodología individualista en el sentido de que, por ejemplo, por *inteligencia grupal* se entendería la media de las inteligencias de los miembros. Estos es, a todas luces incorrecto (34).

Siguiendo a Israel (35), el problema que surge es el problema del reduccionismo. Este puede referirse a dos aspectos diferentes. Por una parte, puede uno referirse al

(33) D. CARTWRIGHT Y A. ZANDER, *GROUP DYNAMICS*, Harper & Row, 1.968.

(34) Coleman llama a este tipo de índices conceptos de PSICOLOGÍA AGREGADA, que normalmente se forman partiendo de datos individuales mediante la adición o la multiplicación; pero señala que, «a no ser que la operación de adición se corresponda con un fenómeno social existente, el concepto (así formado) a nivel grupal carece de otro sentido que no sea el de ser un concepto psicológico agregado», cuya utilidad y justificación son escasos, como él mismo pone en evidencia.

(35) J. Israel, *ob. cit.*

problema de la metodología individualista frente a la metodología *holística*; por otra, al problema de si las leyes de la Sociología pueden reducirse a leyes psicológicas o éstas a leyes fisiológicas (36).

El primer tipo de reduccionismo señalado — del holismo al individualismo metodológico — hace referencia a la descripción de los hechos sociales, se refiere, pues, a: «*que sean los acontecimientos sociales y cuáles pueden ser las características que los identifiquen*» (37).

Israel rechaza claramente el *holismo* que califica de metafísico, porque para él implica necesariamente la aceptación de conceptos tales como *mente grupal* y similares. Parece difícil aceptar esta necesidad señalada por Israel, de una parte y, por otra, la peculiaridad del objeto de conocimiento — el hombre — tampoco va en contra del *holismo* metodológico, contrariamente a la opinión de Israel. El *holismo* debe de verse simplemente en un sentido metodológico.

En el ejemplo ofrecido por Cartwright y Zander, el concepto de *inteligencia grupal* es un sentido estricto no carece de sentido si se tratase de comparar dos grupos en lo que respecta a la ejecución de determinadas tareas. Lo que un holismo metodológico implicaría en éste caso sería la necesidad de basar la medida de la *inteligencia grupal* no en características de los individuos, sino en características del grupo como un todo (variables de sintonía en la terminología de Catell) y uno de estos métodos podría ser el apuntado de evaluar el comportamiento del grupo en la resolución de tareas específicas. El hecho de que resulte difícil encontrar un método adecuado de medición en bastantes casos, no quita lo acertado del enfoque metodológico holista. Es reafirmar una vez más que, el todo es más que la suma de las partes, pero sin reificar ese todo, es decir, negándole una existencia propia fuera de los elementos que lo componen y que, en este caso, son los hombres.

Es evidente que, «*La sociedad — un entramado de individuos interactuantes con su cultura — los valores y significados por medio de los cuales interactúan los individuos — es anterior a cualquier individuo viviente*» (38).

Esto implica que el individuo al nacer se realiza — se convierte en individuo y en hombre — en el seno de una sociedad y por medio del proceso de interacción social,

(36) Este último aspecto es el que aborda LANA en su obra *ASSUMPTIONS OF SOCIAL PSYCHOLOGY* de 1.969, al estudiar las orientaciones conductistas y cognoscitivas en *Psicología Social*. Lo que él llama orientaciones funcionalistas — y que coincide aproximadamente con los conductistas — parten del supuesto de que las características de los fenómenos sociales son reducibles a los términos de la *Psicología general* y, eventualmente, a términos fisiológicos y físicos; los holistas — que se identifican con los seguidores de Lewin — por su parte, parten del supuesto de que éstos fenómenos sociales están organizados y no son reducibles y, por tanto, deberán ser examinados en su totalidad. Estos últimos hacen hincapié en lo consciente mientras que los primeros señalan la influencia de lo no consciente en el desarrollo de la conducta social. Pero realmente resulta difícil reducir los procesos verbales y cognoscitivos a factores «no conscientes», disminuyendo así la importancia del individuo y de la situación como un todo. La postura genérica de Lana, aunque crítica del conductismo, entra de lleno dentro de una *Psicología Social Psicológica*, despreciando enteramente los desarrollos psicológicos sociales más sociológicos que ni tan siquiera menciona. Por ello, resulta más valioso el análisis de Israel.

(37) J. Israel, *ob. cit.*

(38) A. M. ROSE, *HUMAN BEHAVIOR AND SOCIAL PROCESSES*, Houghton & Mifflin, Boston, 1.962.

que es el proceso de Socialización. El hombre, tal como afirmaba R. E. Palov, no nace humano sino que se hace a lo largo del proceso de Socialización interactuando con los demás. Sólo dentro de la Sociedad puede el hombre desarrollar su individualidad que él mismo va logrando en interacción con los demás. Ahora bien, ésto no implica la aceptación de un determinismo sociológico o cultural y ésto entre otras razones porque:

— Las expectativas culturales normalmente no atañen a conductas específicas, sino a conductas generales poniendo límites extremos, en vez de fijar conductas concretas.

— La mayoría de las expectativas culturales se dirigen a roles específicos y no a individuos, y a ciertas situaciones y no a todas, por lo que el individuo queda en cierta libertad de elegir roles y situaciones.

— Los significados culturales indican posibilidades de conducta y no prescripciones de conductas.

Y por último, las culturas, normalmente, no están totalmente integradas, hay inconsistencias y se da la existencia de subculturas y contraculturas, señalando para terminar que a estas razones estrictamente sociales habría que añadir el peso de los factores genético-psicológicos.